Ministerio de Economía
Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia

OPINION CONSULTIVA N° 44

BUENOS AIRES, 23 MAY 2000

Se presenta ante esta Comisión Nacional el Dr. Gonzalo Torres Arguello, en su carácter de apoderado de Productos Roche S.A Q e I para formular una consulta referida a la interpretación de la Ley N° 25.156, en relación a la obligatoriedad de notificar una operación de concentración económica que involucra a empresas del exterior cuyos volúmenes de negocios superan el umbral del artículo 8° de la citada ley.

De acuerdo a la información suministrada por el presentante se trata de una operación en la cual la empresa Hoffmann - La Roche AG, con sede en Suiza, adquiriría la división de instrumentos médicos (aparatos para medir gas y electrolitos en la sangre) de las empresas AVL Verwaltung Gmbh y List Beteiligungs Gmbh, .

La adquirente, Hoffmann - La Roche AG, posee una afiliada en Argentina denominada Productos Roche S. A..Q. e I.

Las empresas cuyas divisiones de instrumental médico se adquieren exportan sus productos a la Argentina. Su facturación por ventas en el país en 1999 fue de 1.200.000 pesos.

De los datos aportados por el presentante surge que la participación de mercado en la Argentina del instrumental médico es de alrededor del 15 % para los aparatos que miden electrolitos en sangre y del 20 % para los aparatos que miden gases en sangre.

Dada la existencia de una subsidiaria de la firma adquirente en la Argentina y la sustancialidad de las exportaciones de la compañía objeto de la transacción traída a consulta, esta Comisión Nacional entiende que la misma puede producir efectos en el país, por lo que deberá ser notificada de acuerdo a lo prescripto por los artículos 3° y 8° de la Ley N° 25.156.

La presente ha sido emitida valorando como sustento fáctico el descripto por el presentante, de modo que cualquier omisión o modificación en las circunstancias relatadas torna inaplicables los conceptos aquí vertidos.

Dra. MARIA VIVIANA QUEVEDO
VOCAL

Lic. KARINA PRUTTO
VOCAL

EDUARDO MONTAMAT
VOCAL

Lic. MAURICIO BUTERA
VOCAL